

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscripto en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 10 de agosto de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de agosto de 2016.

GERARDO AMARILLA
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria